



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

"- ÑO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA GOBERNABILIDAD DEMOCRATICA"

ORDENANZA MUNICIPAL No. 012 - 2004-A/MPSM.

Tarapoto, 31 de Agosto del 2004.-----

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN - TARAPOTO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza No. 005-2001-A/MPSM, de fecha 21 de Mayo del 2001, se aprobó la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA) de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el período 2001.

Que, el Artículo 38º de la Ley No. 27444 del Procedimiento Administrativo General, señala que el Texto Único de Procedimientos Administrativo (TUPA), es aprobado mediante Ordenanza Municipal, estando la entidad obligada a publicar el íntegro del texto cada dos años;

Que, los Gobiernos Locales son parte integrante de la Administración Pública, por lo que es necesario que se apruebe mediante Ordenanza el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de San Martín, según lo que establece el Artículo 40º de la Ley No. 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley No. 27972 Orgánica de Municipalidades, establece en su artículo 6º que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo el inciso 20) del artículo 20 de la Ley No. 27972, establece que el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un Regidor y las administrativas en el Gerente General y este, a la vez, delegar atribuciones a los Gerentes Administrativos;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, es necesario adecuar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de San Martín, de acuerdo con la nueva estructura orgánica que fue aprobada mediante Ordenanza Municipal N°. 014/2003-A-MPSM, de fecha 17 de Septiembre del 2003.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO



En uso de las facultades establecidas en el numeral 8) del artículo 9º de la Ley No. 27972 Orgánica de Municipalidades, El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Julio del 2004, aprobó por MAYORIA CALIFICADA la siguiente:

ORDENANZA SOBRE EL TEXTO UNICO PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA).

- ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Provincial de San Martín para el año 2004, el mismo que consta de 65 folios, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza Municipal.
- ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración y a la Oficina de Secretaría General a través de la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la Ordenanza Municipal y texto íntegro del TUPA, en el Diario Oficial "El Peruano" de la Capital de la República.
- ARTICULO TERCERO.-** La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Armando Gonzales del Aguila
ALCALDE

